



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



Guía n°2 abril – sistema mixto

Asignatura/Módulo	Registro de operaciones de comercio nacional e internacional.
Docente	Pilar Beltrán
Nombre estudiante	
Curso	4°A Contabilidad
Fecha de entrega	30 de abril 2021
AE	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.

ECONOMÍA EN CHILE

Para saber cómo funciona nuestra economía, debes conocer primero cuáles son los grandes sistemas económicos que imperan en la actualidad. Con el nombre de **sistema económico** se designa al conjunto de instituciones, modos de organización y móviles que determinan el desarrollo de la actividad económica.

Los que rigen las economías mundiales en la actualidad emergieron de la Revolución Industrial, y el criterio central para clasificarlos ha sido el papel del **mercado** y del **Estado** en la toma de decisiones. Es así como se reconocen los siguientes:

- Economía de mercado, ligada al desarrollo del capitalismo;
- Economía centralmente planificada, propia del socialismo, y una
- Economía mixta que incluye aspectos de los dos modelos anteriores.

Nuestro país se encuentra regido por un sistema económico de tipo mixto, donde la participación del Estado y la libertad económica están compatibilizadas.

Dentro del mundo, Chile se ubica como un país de ingreso medio. Esto significa que nuestro **Producto Interno Bruto** (PIB), o sea la cantidad de bienes y servicios que producimos y podemos utilizar, lo sitúa en la media mundial.

En Chile, la mayor fuente laboral la otorgan las micro, pequeñas y medianas empresas, cifra que se calcula entre un 85 y 90 por ciento del total nacional. Por esta razón, tanto el sector público como el privado llevan a efecto programas de apoyo financiero y capacitación técnica dirigidos a este sector de la economía. Uno de los apoyos del Estado más importantes en este sentido es el que aporta la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO.)

En nuestro país existen una gran diversidad de empresas, las que pueden clasificarse según criterios como: el rubro de producción, su tamaño, el sector económico al que pertenecen, la forma de su propiedad o la participación del Estado en ellas.

Entre los tipos de empresas aparecen los siguientes:

- **Individuales:** compuestas por una sola persona.
- **Colectivas con fines de lucro**, es decir, que buscan obtener utilidades económicas. Entre ellas se encuentran las sociedades colectivas, las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.

- **Colectivas sin fines de lucro**, que son aquellas organizaciones cuyos objetivos no son de tipo económico, sino que buscan el bienestar social. Entre ellas se encuentran las corporaciones, las fundaciones y las cooperativas.

El impuesto

Se define como una contribución con que el Estado grava los ingresos y bienes de individuos y empresas, para solventar los gastos públicos.

El sistema legal chileno manifiesta expresamente que solo por ley se puede establecer, modificar o remover un impuesto. Asimismo, plantea que todos los impuestos recolectados tendrán que destinarse a los fondos de la nación.

Su recaudación se hace a través de una institución denominada **Tesorería General de la República**, mientras que el pago correcto de ellos y su fiscalización se ejecutan mediante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**. Este organismo es de gran importancia para evitar la evasión tributaria, que se calcula alcanza una cifra cercana al 25% de todo lo recaudado, es decir unos 4 mil millones de dólares anuales. Y si consideramos que con estos fondos se financian ámbitos como la salud, la educación y la infraestructura, imagínate cuántas obras más se podrían ejecutar.

Actualmente la estructura impositiva chilena se conforma básicamente por el:

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA),**
- **A las personas (Global Complementario y de Segunda Categoría)**
- **A las empresas (de Primera Categoría y Adicional).**

El **IVA** grava todas las transacciones de compra-venta de bienes y de algunos servicios con una tasa de 19%.

El **Global Complementario** grava los ingresos de las personas naturales, siempre que sean superiores a los 6 mil dólares anuales.

El **Impuesto de Primera Categoría** grava los ingresos de las empresas en hasta un 15%. Algunas compañías también deben pagar el **Impuesto Adicional** de 35%.

Además de los impuestos mencionados, existen otros, como el que se aplica a los combustibles, tabaco, alcohol, juegos de azar, y a algunos vehículos considerados de lujo.

COMERCIO EXTERIOR

El alto grado de apertura de la economía chilena la ha transformado en una de las más expeditas del mundo. La relación con muchos países se regula a través de convenios internacionales o bilaterales, en los cuales la certificación en origen y el reconocimiento mutuo es su principal aspecto.

Conjuntamente con 23 países, Chile fue miembro desde los inicios, del **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)** y ha sido además un activo participante en todas las rondas de negociaciones comerciales multilaterales. Asimismo, participa de la **Organización Mundial para el Comercio (OMC)**, lo que le ha obligado a modernizar su política comercial en ciertos aspectos, como el relativo a las medidas antidumping y el que trata sobre valoración aduanera.

Otro esquema preferencial multilateral en que participa Chile es el que surge de los compromisos contraídos con los países integrantes del **Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)**.

En el ámbito latinoamericano, Chile ha sido parte de los grandes proyectos de integración comercial, formando parte del **Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**, de la **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)** y del **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**.

La región de Asia-Pacífico ha sido desde el año 1985 la zona económica más dinámica en el intercambio comercial de Chile. Por esta misma razón, el país forma parte del **Foro de**

Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).

Durante el año 2004 se han firmado los acuerdos de asociación política y comercial entre Chile y la Unión Europea. Asimismo, las autoridades chilenas han gestionado y firmado con el gobierno estadounidense un Tratado de Libre Comercio.

Las importaciones

Chile contempla la libertad de toda persona jurídica o natural para importar bienes al país, principio consagrado en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central en su artículo 88. Sin embargo, la excepción la constituyen productos que pueden ser peligrosos para la seguridad sanitaria y fitosanitaria, y especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

Las importaciones en Chile no requieren de ningún documento que posea las características de licencia de importación, ni tampoco se aplican cuotas, cupos o contingentes, pues está prohibido explícitamente en la ley orgánica constitucional. Además, como se prohíbe la existencia de cualquier actividad contraria a la competencia, no existe ningún monopolio de importación.

Asimismo, las regulaciones fito y zoo sanitarias son especialmente relevantes, pues el desarrollo del sector agroindustrial de Chile es un bien público muy importante. **El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG**, dependiente del Ministerio de Agricultura, se preocupa de implementar las medidas preventivas que permiten reducir el riesgo de propagación de pestes.

En cuanto a las compras del sector público, en Chile, las empresas estatales tienen total autonomía para efectuar sus adquisiciones, y al igual que las empresas privadas, pueden abastecerse indistintamente de proveedores extranjeros o nacionales.

Las exportaciones

Al igual que con el régimen de importaciones, las exportaciones también gozan de gran liberalidad. En este sentido, no se utilizan en la exportación, medidas tales como: precios mínimos, licencias, cuotas, monopolios, restricciones voluntarias, y prohibiciones. No existe ningún tipo de impuesto que afecte a la exportación, dado que el principio tributario chileno indica que a los productos sólo se les debe aplicar impuestos en su destino final. Además, no existe ningún esquema particular de financiamiento ni de subsidios para los exportadores, los que deben recurrir a los mercados formales y operar según las reglas de la competencia.

Con el fin de evitar el encarecimiento artificial de los productos exportables como consecuencia de la carga impositiva, el gobierno de Chile aplica, entre otras medidas, la exención del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la recuperación de aranceles aduaneros.

Uno de los agentes más importantes en la promoción de las exportaciones chilenas es **PROCHILE**, organismo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que tiene como fin promover las exportaciones no tradicionales, incorporando nuevos productos, penetrando nuevos mercados, y ampliando y consolidando los ya existentes.

Como te habrás dado cuenta en la economía de nuestro país influyen diferentes factores para su desarrollo y hoy en día debemos tener en cuenta los acuerdos, tratados y convenios de Chile con diferentes países.

Pero ¿qué es un convenio? ; ¿qué es un tratado?

Convenio: Esta forma de comercio refiere principalmente al intercambio de mercancías. Chile tiene convenio con MERCOSUR.

Tratado de Libre Comercio: Se orientan al intercambio comercial, cultural, laboral, ambiental y de inversiones, es decir, abarca todo tipo de interrelaciones entre países.

ACTIVIDAD

- 1.- Investigue qué países están asociados en el MERCOSUR, de esas naciones escriba el nombre, capital, moneda.
- 2.- Menciones con qué países, Chile tiene Tratados de Libre Comercio (TLC) y anote que productos comercializan. De estos estados anote nombre, capital y moneda.

Nota: cualquier duda o consulta al whatsapp +569 9806 2735 o al correo pilar.beltran@colegiosanalfonso.cl